

ANEXO SNIP 10:
PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS

El Informe Técnico debe considerar el nivel de estudio bajo evaluación, y por lo tanto solo deberá analizar los temas que se especifican en los contenidos mínimos de dicho estudio.

TITULO : “EVALUACION DEL PROYECTO (COLOCAR NOMBRE DEL PROYECTO)”

CODIGO SNIP:	
NIVEL DE ESTUDIO:	
UNIDAD	
FORMULADORA:	
OPI RESPONSABLE:	

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Indicar el resultado de la evaluación el mismo que puede ser: Rechazado, Observado, Aprobado con recomendación de otro nivel de estudios, Aprobado con solicitud de declaración de viabilidad, Viable.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Describir los pasos que ha seguido el proyecto dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, indicando los Documentos de Referencia
- 2.2 Indicar el marco normativo en el que se basa la emisión del informe técnico.

III. EL PROYECTO

- 3.1 Objetivo del proyecto
- 3.2 Descripción y componentes del proyecto
- 3.3 Monto de Inversión

IV. ANÁLISIS

Evaluación técnica del proyecto con base a los lineamientos sectoriales y los contenidos mínimos establecidos en el reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La evaluación está constituida por el análisis de la identificación, formulación y evaluación del proyecto.

4.1 Identificación

Se deberá incluir el análisis de la consistencia y coherencia en los siguientes temas: Situación Actual, Problema Central, Objetivo, Beneficiarios y las Alternativas de Solución planteadas.

4.2 Formulación y evaluación

Se deberá incluir el análisis de la consistencia y coherencia de la información, metodología y supuestos empleados en el desarrollo de: Análisis de Demanda y Oferta, costos y beneficios del proyecto y horizonte de evaluación del proyecto.

Analizar el sustento de los planteamientos técnicos de las alternativas a evaluar.

Analizar la pertinencia de la metodología de evaluación utilizada y los parámetros considerados en dicha evaluación, así como las variables consideradas en el análisis de sensibilidad y cuando corresponda las del análisis de riesgo.

Analizar los elementos que sustentan la capacidad del ente ejecutor y de los entes involucrados en la administración, operación y mantenimiento del proyecto para garantizar su sostenibilidad.

Verificar si las medidas de mitigación planteadas en el análisis ambiental permitirán la reducción de los impactos negativos y si los costos asociados a estas han sido presupuestados.

Analizar la consistencia técnica y financiera de los aspectos necesarios para la ejecución y operación del proyecto como: organización y gestión, plan de implementación y financiamiento.

Analizar la consistencia del marco lógico respecto a la etapa de identificación del proyecto, anteriormente planteada.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Indicar el resultado de la evaluación el mismo que puede ser: Rechazado, Observado, Aprobado con recomendación de otro nivel de estudios, Aprobado con solicitud de declaración de viabilidad, Viable.

En el caso de aprobar, rechazar o declarar viable el proyecto, se deberá describir los principales motivos que sustenten tal conclusión.

En el caso que el proyecto sea observado se deberá detallar cada uno de los aspectos del estudio que deberán ser reformulado, que requiera mayores estudios o análisis, o alguna precisión adicional.

5.2. Recomendaciones

En el caso de proyectos aprobados por una OPI, se deberá detallar los siguientes pasos requeridos para alcanzar la viabilidad.

En el caso de proyectos observados, se deberá recomendar las acciones a seguir por la UF a fin de absolverlas.

En el caso de proyectos declarados viables, se deberán precisar aquellas indicaciones a tener en cuenta por la unidad ejecutora a fin de mantener la viabilidad del proyecto durante la fase de inversión y operación.

Fecha:

Firma: (Del evaluador y del Responsable de OPI)

Entidad: